

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO (UE) N° 821/2010 DE LA COMISIÓN

de 17 de septiembre de 2010

por el que se aplica el Reglamento (CE) n° 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

elaboración de las estadísticas mencionadas en los artículos 3 y 4 del citado Reglamento, y los plazos para su transmisión.

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

- (3) Las medidas establecidas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del sistema estadístico europeo.

Visto el Reglamento (CE) n° 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 8,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Considerando lo siguiente:

Los datos que deberán transmitirse para la producción de estadísticas europeas sobre la sociedad de la información con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 2, y en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 808/2004 se ajustarán a lo que se establece en los anexos I y II del presente Reglamento.

- (1) El Reglamento (CE) n° 808/2004 ha creado un marco común para la producción sistemática de estadísticas europeas de la sociedad de la información.

Artículo 2

- (2) En virtud del artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 808/2004, se precisan medidas de aplicación a fin de determinar los datos que han de suministrarse para la

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 17 de septiembre de 2010.

Por la Comisión

El Presidente

José Manuel BARROSO

⁽¹⁾ DO L 143 de 30.4.2004, p. 49.

ANEXO I

Módulo 1: Empresas y sociedad de la información

1. CUESTIONES Y SUS CARACTERÍSTICAS

a) Las cuestiones que deberán cubrirse en el año de referencia 2011, seleccionadas en la lista del anexo I del Reglamento (CE) nº 808/2004, son las siguientes:

- sistemas de TIC y su utilización en las empresas,
- utilización de internet y otras redes electrónicas por parte de las empresas,
- comercio electrónico,
- procedimientos de negocios en línea y aspectos organizativos,
- utilización de las TIC por empresas para intercambiar información y servicios con gobiernos y administraciones públicas (administración electrónica),
- utilización de las TIC y su impacto en el medio ambiente (TIC ecológicas),
- obstáculos a la utilización de las TIC, internet y otras redes electrónicas, así como a los procedimientos del comercio electrónico y los negocios en línea.

b) Se recopilarán las características siguientes con respecto a las empresas:

Sistemas de TIC y su utilización en las empresas

Características que deben recopilarse con respecto a todas las empresas:

- utilización de ordenadores.

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que utilizan ordenadores:

- (optativo) personas empleadas que utilizan ordenadores al menos una vez por semana,
- (optativo) utilización de programas informáticos de código abierto: sistemas operativos,
- (optativo) utilización de programas informáticos de código abierto: programas de navegación por internet,
- (optativo) utilización de programas informáticos de código abierto: programas de ofimática,
- (optativo) utilización de programas informáticos de código abierto: programas informáticos de servidores de la red,
- (optativo) utilización de programas informáticos de código abierto: aplicaciones ERP (planificación de recursos empresariales) o CRM (gestión de relaciones con los clientes) para la automatización de los procesos empresariales,
- (optativo) utilización de programas informáticos de código abierto: otros,
- acceso electrónico a servicios personales de recursos humanos,
- utilización de tecnologías RFID.

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que utilizan RFID:

- utilización de RFID para la identificación de personas y el control de acceso,
- utilización de RFID como parte del proceso de producción y prestación de servicios,
- utilización de RFID para la identificación posventa de productos.

Utilización de internet y otras redes electrónicas por parte de las empresas

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que utilizan ordenadores:

- acceso a internet.

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que tienen acceso a internet:

- (optativo) personas empleadas que utilizan ordenadores conectados a la World Wide Web al menos una vez por semana,
- conexión a internet: módem tradicional o RDSI,
- conexión a internet: DSL,
- conexión a internet: otra conexión fija a internet,
- conexión a internet: conexión móvil de banda ancha,
- (optativo) conexión a internet: conexión móvil de banda ancha por teléfono móvil con tecnología 3G o superior,
- (optativo) conexión a internet: conexión móvil de banda ancha por ordenador portátil y módem con tecnología 3G o superior,
- conexión a internet: otra conexión móvil,
- conexión a internet: velocidad máxima contratada de descarga en la conexión más rápida de internet (Mbit/s) ([0 a < 2], [2 a < 10], [10 a < 30], [30 a < 100], [\geq 100]),
- personas empleadas que cuentan con un dispositivo portátil de acceso a internet mediante conexión móvil de banda ancha,
- empresas que facilitan a las personas empleadas un dispositivo portátil de acceso a internet mediante conexión móvil de banda ancha (tecnología 3G o superior),
- utilización de un sitio web.

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que tienen un sitio web:

- suministro del siguiente servicio: realización en línea de pedidos, reservas de artículos o reservas de plazas,
- (optativo) prestación del servicio siguiente: declaración relativa a la política de privacidad, sello de privacidad o certificación sobre seguridad del sitio web,
- (optativo) prestación del servicio siguiente: catálogos de productos o listas de precios,
- (optativo) prestación del servicio siguiente: posibilidad de que los visitantes personalicen o diseñen productos,
- (optativo) prestación del servicio siguiente: sistema de seguimiento en línea de pedidos,
- (optativo) prestación del servicio siguiente: personalización de contenidos para visitantes habituales o reiterados,
- (optativo) prestación del servicio siguiente: anuncio de ofertas de empleo o solicitudes de empleo en línea.

Utilización de las TIC por empresas para intercambiar información y servicios con gobiernos y administraciones públicas (administración electrónica)

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que tienen acceso a internet:

- utilización de internet para obtener información en los sitios web o páginas iniciales de las administraciones públicas en el año civil anterior,
- utilización de internet para obtener formularios en los sitios web o páginas iniciales de las administraciones públicas en el año civil anterior,
- utilización de internet para remitir formularios cumplimentados de forma electrónica a las administraciones públicas en el año civil anterior,
- (optativo) utilización de internet para tramitar un procedimiento administrativo de forma completamente electrónica, sin necesidad de papeleo, en el año civil anterior,

- limitación de la interacción electrónica con las administraciones públicas: cuestiones de confidencialidad y seguridad de los datos,
- limitación de la interacción electrónica con las administraciones públicas: procedimientos electrónicos demasiado complicados o largos,
- limitación de la interacción electrónica con las administraciones públicas: procedimientos electrónicos que aún requieren intercambios postales o presencia física,
- limitación de la interacción electrónica con las administraciones públicas: falta de conciencia de la disponibilidad de los procedimientos electrónicos,
- utilización de internet para acceder a licitaciones y pliegos de condiciones a través de un sistema electrónico de contratación pública, en el año civil anterior,
- utilización de internet para ofrecer bienes o servicios a través de un sistema electrónico de contratación pública nacional («eTendering»), en el año civil anterior,
- utilización de internet para ofrecer bienes o servicios a través de un sistema electrónico de contratación pública («eTendering») de otro Estado miembro de la UE, en el año civil anterior,
- utilización de internet para declarar las cotizaciones sociales de las personas empleadas, en el año civil anterior,
- utilización de internet para declaración el impuesto de sociedades, en el año civil anterior,
- utilización de internet para declaración el impuesto sobre el valor añadido (IVA), en el año civil anterior,
- utilización de internet para declarar impuestos especiales o derechos de aduana, en el año civil anterior.

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que no ofrecieron bienes o servicios a través de un sistema electrónico de contratación pública («eTendering») en su propio país, en el año civil anterior:

- (optativo) motivo por el que no ofrecieron bienes o servicios: la empresa no comercia con el sector público,
- (optativo) motivo por el que no ofrecieron bienes o servicios: cuestiones de confidencialidad y seguridad de los datos,
- (optativo) motivo por el que no ofrecieron bienes o servicios: falta de conocimiento de la existencia de ofertas de contratación pública electrónica de interés para la empresa,
- (optativo) motivo por el que no ofrecieron bienes o servicios: otros.

Procedimientos de negocios en línea

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que utilizan ordenadores:

- utilización del intercambio automatizado de datos, definido como el envío o la recepción de mensajes por cualquier red informática en un formato acordado o normalizado que permita su tratamiento automático sin teclear manualmente el mensaje,
- intercambio electrónico y automático de la información oportuna sobre los pedidos de ventas recibidos (por medios electrónicos o no) con la función de gestión de las existencias,
- intercambio electrónico y automático de la información oportuna sobre los pedidos de ventas recibidos (por medios electrónicos o no) con la función de contabilidad,
- intercambio electrónico y automático de la información oportuna sobre los pedidos de ventas recibidos (por medios electrónicos o no) con la función de gestión de la producción o los servicios,
- intercambio electrónico y automático de la información oportuna sobre los pedidos de ventas recibidos (por medios electrónicos o no) con la función de gestión de la distribución,
- intercambio electrónico y automático de la información oportuna sobre los pedidos de compras enviados (por medios electrónicos o no) con la función de gestión de las existencias,

- intercambio electrónico y automático de la información oportuna sobre los pedidos de compras enviados (por medios electrónicos o no) con la función de contabilidad,
- recepción de facturas electrónicas apropiadas para el tratamiento informático,
- envío de facturas electrónicas apropiadas para el tratamiento informático,
- envío de facturas electrónicas no apropiadas para el tratamiento informático.

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que utilizan el intercambio automatizado de datos:

- utilización del intercambio automatizado de datos para: enviar o recibir información sobre productos,
- utilización del intercambio automatizado de datos para: enviar o recibir documentos de transporte,
- utilización del intercambio automatizado de datos para: enviar órdenes de pago a entidades financieras,
- utilización del intercambio automatizado de datos para: el intercambio de datos con las administraciones públicas.

Comercio electrónico

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que utilizan ordenadores:

- recepción de pedidos por medio de sitios web en el año civil anterior,
- recepción de pedidos por medio de mensajes de tipo EDI en el año civil anterior,
- envío de pedidos a través de redes informáticas en el año civil anterior.

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que han recibido pedidos por medio de sitios web:

- porcentaje del volumen de negocios total, derivado de pedidos recibidos a través de sitios web en el año civil anterior,
- ventas electrónicas según el origen del pedido: en el país de la empresa,
- ventas electrónicas según el origen del pedido: en otros países de la UE,
- ventas electrónicas según el origen del pedido: en el resto del mundo.

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que han recibido pedidos por medio de mensajes de tipo EDI:

- porcentaje del volumen de negocios total, derivado de pedidos recibidos por medio de mensajes de tipo EDI (como mensajes de tipo EDI, XML o Edifact) en el año civil anterior,
- ventas electrónicas según el origen del pedido: en el país de la empresa,
- ventas electrónicas según el origen del pedido: en otros países de la UE,
- ventas electrónicas según el origen del pedido: en el resto del mundo.

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que han enviado pedidos por medio de redes informáticas:

- (optativo) compras por comercio electrónico derivadas de pedidos realizados a través de redes informáticas, en clases de porcentajes, en el año civil anterior ([0 a < 1], [1 a < 5], [5 a < 10], [10 a < 25], [25 a < 50], [50 a < 75], [75 a 100]),
- (optativo) envío de pedidos por medio de sitios web en el año civil anterior,
- (optativo) envío de pedidos por medio de mensajes de tipo EDI en el año civil anterior,

- compras electrónicas por origen del pedido: en el país de la empresa,
- compras electrónicas por origen del pedido: en otros países de la UE,
- compras electrónicas por origen del pedido: en el resto del mundo.

Utilización de las TIC y su impacto en el medio ambiente (TIC ecológicas)

Características que deben recopilarse con respecto a las empresas que utilizan ordenadores:

- (optativo) políticas concebidas para reducir la cantidad de papel utilizada para imprimir y copiar,
 - (optativo) políticas concebidas para reducir el consumo de energía del equipo de TIC de la empresa,
 - (optativo) políticas de utilización del teléfono, la web o la videoconferencia en vez del desplazamiento físico,
 - (optativo) utilización de aplicaciones de las TI dirigidas a reducir el consumo de energía de los procesos empresariales,
 - (optativo) utilización de las TI para dar a las personas empleadas acceso a distancia al sistema de correo electrónico, a los documentos y a las aplicaciones de la empresa.
- c) Se recopilarán o se obtendrán de fuentes alternativas las características generales siguientes con respecto a las empresas:

Características que deben recopilarse con respecto a todas las empresas:

- principal actividad económica de la empresa en el año civil anterior,
- número medio de personas empleadas en el año civil anterior,
- (optativo) total de adquisiciones de bienes y servicios (indicar su importe, sin IVA) en el año civil anterior,
- volumen de negocios total (indicar su importe, sin IVA) en el año civil anterior.

2. COBERTURA

Las características que se señalan en el punto 1, letras b) y c), del presente anexo deben recopilarse y obtenerse con respecto a las empresas clasificadas según los criterios siguientes de actividad económica, tamaño y ámbito geográfico:

a) Actividad económica: empresas clasificadas en las siguientes categorías de la NACE rev. 2:

Categoría NACE	Descripción
Sección C	Industria manufacturera
Secciones D y E	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y agua; actividades de saneamiento y gestión de residuos
Sección F	Construcción
Sección G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
Sección H	Transporte y almacenamiento
Sección I	Hostelería
Sección J	Información y comunicaciones
(optativo) Clases 64.19, 64.92, 66.12 y 66.19 Grupos 65.1 y 65.2	Actividades financieras y de seguros
Sección L	Actividades inmobiliarias
Divisiones 69-74	Actividades profesionales, científicas y técnicas
Sección N	Actividades administrativas y servicios auxiliares
Grupo 95.1	Reparación de ordenadores y equipos de comunicación

b) Tamaño de las empresas: empresas con diez personas empleadas o más. La cobertura de las empresas con menos de diez personas empleadas será optativa.

c) Ámbito geográfico: empresas situadas en cualquier lugar del territorio del Estado miembro.

3. PERÍODOS DE REFERENCIA

El período de referencia será el año 2010 para las características que se refieran al año civil anterior. El período de referencia será enero de 2011 para las demás características.

4. DESGLOSES

En relación con las cuestiones y sus características enumeradas en el punto 1, letra b), del presente anexo, se recopilarán las siguientes características generales:

a) Desglose por actividad económica: con arreglo a los siguientes agregados de la NACE rev. 2:

Agregación NACE rev. 2
para un posible cálculo de agregados nacionales

10-18

19-23

24-25

26-33

35-39

41-43

45-47

49-53

55

58-63

(optativo) 64.19 + 64.92 + 65.1 + 65.2 + 66.12 + 66.19

68

69-74

77-82

26.1-26.4, 26.8, 46.5, 58.2, 61, 62.01, 62.02, 62.03, 62.09, 63.1, 95.1

Agregación NACE rev. 2
para un posible cálculo de agregados europeos

10-12

13-15

16-18

26

27-28

29-30

31-33

45

46

47

55-56

58-60

61

62-63

(optativo) 64.19 + 64.92

(optativo) 65.1 + 65.2

(optativo) 66.12 + 66.19

77-78 + 80-82

79

95.1

- b) Desglose en función de la clase de tamaño de la empresa: los datos se desglosarán con arreglo a las clases de tamaño siguientes, basadas en el número de personas empleadas.

Clase de tamaño
10 o más personas empleadas
Entre 10 y 49 personas empleadas
Entre 50 y 249 personas empleadas
250 o más personas empleadas

El desglose siguiente se aplicará a las empresas con menos de diez personas empleadas, en caso de que se incluyan (es optativo facilitar las características para las clases de tamaño «Menos de 5 personas empleadas» y «De 5 a 9 personas empleadas»).

Clase de tamaño
Menos de 10 personas empleadas
Menos de 5 personas empleadas (optativo)
De 5 a 9 personas empleadas (optativo)

5. PERIODICIDAD

Los datos se proporcionarán una vez para el año 2011.

6. PLAZOS

- a) Los datos agregados previstos en el artículo 6 del Reglamento (CE) n° 808/2004, en los que se indicará, cuando proceda, su carácter confidencial o su falta de fiabilidad, se enviarán a Eurostat antes del 5 de octubre de 2011. Para esa fecha, el conjunto de datos deberá estar finalizado, validado y aceptado. El formato de transmisión en cuadros legibles por medios informáticos seguirá las instrucciones facilitadas por Eurostat.
- b) Los metadatos previstos en el artículo 6 del Reglamento (CE) n° 808/2004 se enviarán a Eurostat antes del 31 de mayo de 2011. Los metadatos deberán ajustarse a la plantilla facilitada por Eurostat.
- c) El informe sobre la calidad de los datos previsto en el artículo 7, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 808/2004 se enviará a Eurostat, a más tardar, el 5 de noviembre de 2011. El informe sobre la calidad deberá ajustarse a la plantilla facilitada por Eurostat.

ANEXO II

Módulo 2: Personas, hogares y sociedad de la información

1. CUESTIONES Y SUS CARACTERÍSTICAS

a) Las cuestiones que deberán cubrirse en el año de referencia 2011, seleccionadas a partir de la lista del anexo II del Reglamento (CE) n° 808/2004, serán las siguientes:

- acceso a las TIC y su utilización por parte de los particulares o en los hogares,
- utilización de internet y otras redes electrónicas con diversos fines por parte de los particulares o en los hogares,
- competencias y capacidades sobre las TIC,
- obstáculos a la utilización de las TIC y de internet,
- utilización de las TIC por los particulares para intercambiar información y servicios con los gobiernos y las administraciones públicas (administración electrónica),
- acceso a tecnologías que permiten la conexión con internet u otras redes en cualquier lugar y momento, y su utilización (conectividad ubicua).

b) Se recopilarán las características siguientes:

Acceso a las TIC y utilización por parte de las personas o en los hogares

Características que deben recopilarse con respecto a todos los hogares:

- acceso en casa a un ordenador,
- acceso en casa a internet (por cualquier medio), independientemente de si se utiliza,
- tipo de conexión utilizado para acceder a internet en casa: módem (acceso por comunicación en la línea telefónica normal) o RDSI,
- tipo de conexión utilizado para acceder a internet en casa: DSL (ADSL, SHDSL, VDSL, etc.),
- otro tipo de conexión de banda ancha utilizado para acceder a internet en casa: fijo alámbrico (por ejemplo, cable, fibra óptica, ethernet, PLC),
- otro tipo de conexión de banda ancha utilizado para acceder a internet en casa: fijo inalámbrico (por ejemplo, satélite, WiFi o WiMax públicos),
- otro tipo de conexión de banda ancha utilizado para acceder a internet en casa: móvil (con tecnología 3G o superior; por ejemplo, UMTS),
- (optativo) otro tipo de conexión de banda ancha utilizado para acceder a internet en casa: móvil mediante microteléfono con tecnología 3G o superior (UMTS, WiMax móvil, etc.),
- (optativo) otro tipo de conexión de banda ancha utilizado para acceder a internet en casa: móvil por medio de módem con tecnología 3G o superior (llave USB, tarjeta de ordenador portátil),
- tipo de conexión utilizado para acceder a internet en casa: móvil de banda estrecha (como 2G+/GPRS, utilizados mediante el teléfono móvil o el módem del ordenador portátil).

Características que deben recopilarse con respecto a todas las personas:

- utilización más reciente de un ordenador en casa, en el trabajo o en cualquier otro lugar (en los últimos tres meses; desde hace un año hasta hace tres meses; hace más de un año; jamás ha utilizado un ordenador).

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado un ordenador en los últimos tres meses:

- frecuencia media de utilización del ordenador (todos o casi todos los días; al menos una vez por semana —pero no todos los días—; al menos una vez al mes —pero no todas las semanas—; menos de una vez al mes),

- (optativo) lugar de utilización de un ordenador en los últimos tres meses: en casa,
- (optativo) lugar de utilización de un ordenador en los últimos tres meses: en el lugar de trabajo (distinto del domicilio),
- (optativo) lugar de utilización de un ordenador en los últimos tres meses: en el lugar de formación,
- (optativo) lugar de utilización de un ordenador en los últimos tres meses: en casa de otra persona,
- (optativo) lugar de utilización de un ordenador en los últimos tres meses: en otros lugares (biblioteca pública, hotel, aeropuerto, cibercafé, etc.).

Utilización de internet con fines diversos por las personas o en los hogares

Características que deben recopilarse con respecto a todas las personas:

- utilización más reciente de internet (en los últimos tres meses; desde hace un año hasta hace tres meses; hace más de un año; jamás ha utilizado internet).

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que ya han utilizado internet:

- actividad más reciente de comercio por internet de carácter privado (en los últimos tres meses; desde hace un año hasta hace tres meses; hace más de un año; jamás ha comprado ni encargado nada).

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado internet en los últimos tres meses:

- frecuencia media de utilización de internet en los últimos tres meses (todos o casi todos los días; al menos una vez por semana —pero no todos los días—; al menos una vez al mes —pero no todas las semanas—; menos de una vez al mes),
- lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en casa,
- lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en el lugar de trabajo (distinto del domicilio),
- lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en el lugar de formación,
- lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en casa de otra persona,
- lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en otros lugares,
- (optativo) lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: biblioteca pública,
- (optativo) lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en una oficina de correos,
- (optativo) lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en un servicio público, un ayuntamiento o un organismo público,
- (optativo) lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en los locales de una asociación o una organización de voluntariado,
- (optativo) lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en un cibercafé,
- (optativo) lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: en un punto de acceso —hotspot— (de un hotel, aeropuerto, lugar público, etc.),
- (optativo) lugar de utilización de internet en los últimos tres meses: otros,
- utilización de internet en los últimos tres meses con fines privados para participar en redes sociales (creando un perfil de usuario, enviando mensajes o contribuyendo de otra forma en Facebook, Twitter, etc.),
- utilización de internet en los últimos tres meses con fines privados para leer o descargar noticias, periódicos o revistas en línea,
- utilización de internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar información relacionada con la salud,

- utilización de internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar información sobre ofertas de educación, formación o cursos,
- utilización de internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar información sobre bienes y servicios,
- utilización de internet en los últimos tres meses con fines privados para descargar programas informáticos (salvo programas de juegos),
- utilización de internet en los últimos tres meses con fines privados para leer y enviar opiniones sobre cuestiones cívicas o políticas en sitios web (blogs, redes sociales, etc.),
- utilización de internet en los últimos tres meses con fines privados para participar en consultas en línea o para votar sobre cuestiones cívicas o políticas (planificación urbana, firma de peticiones, etc.),
- utilización de internet en los últimos tres meses con fines privados para participar en un curso (de cualquier materia) en línea,
- utilización de internet en los últimos tres meses con fines privados para consultar wikis (consultar datos de cualquier tema en la Wikipedia, en una enciclopedia en línea, etc.),
- utilización de internet en los últimos tres meses con fines privados para buscar trabajo o enviar una solicitud de empleo,
- utilización de internet en los últimos tres meses con fines privados para participar en redes profesionales (creando un perfil de usuario, enviando mensajes o contribuyendo de otra forma en LinkedIn, Xing, etc.),
- utilización de internet en los últimos tres meses con fines privados para contratar servicios relacionados con viajes o alojamientos,
- utilización de internet en los últimos tres meses con fines privados para vender bienes u ofrecer servicios, por ejemplo, mediante subastas (como en eBay),
- (optativo) utilización de internet en los últimos tres meses con fines privados para llamadas telefónicas o videollamadas (a través de una cámara web),
- (optativo) utilización de internet en los últimos tres meses con fines privados para realizar operaciones bancarias.

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado internet en los últimos tres meses con fines privados para leer o descargar noticias, periódicos o revistas en línea:

- utilización de internet en los últimos tres meses con fines privados para leer o descargar noticias, periódicos o revistas en línea a los que se ha suscrito el interesado para recibirlos periódicamente (incluyendo RSS).

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado internet en los últimos doce meses:

- utilización de internet en los últimos doce meses para apostar (por ejemplo, apuestas deportivas) o participar en juegos de azar o loterías.

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado internet en los últimos doce meses para actividades de comercio por internet de carácter privado:

- utilización de internet en los últimos doce meses para encargar alimentos o comestibles,
- utilización de internet en los últimos doce meses para encargar artículos domésticos,
- utilización de internet en los últimos doce meses para encargar medicamentos,
- utilización de internet en los últimos doce meses para encargar películas o música (indicar por separado si se han suministrado en línea),
- utilización de internet en los últimos doce meses para encargar libros, revistas o periódicos (incluidos los libros electrónicos) (indicar por separado para el material de aprendizaje electrónico si se ha suministrado en línea),

- utilización de internet en los últimos doce meses para encargar material de aprendizaje electrónico (indicar por separado para los libros, revistas o periódicos si se han suministrado en línea),
- utilización de internet en los últimos doce meses para encargar prendas de vestir o artículos de deporte,
- utilización de internet en los últimos doce meses para encargar programas y actualizaciones de videojuegos (indicar por separado para otros programas y actualizaciones si se han suministrado en línea),
- utilización de internet en los últimos doce meses para encargar otros programas y actualizaciones (indicar por separado para los programas y las actualizaciones de videojuegos si se han suministrado en línea),
- utilización de internet en los últimos doce meses para encargar equipos informáticos,
- utilización de internet en los últimos doce meses para encargar equipos electrónicos (incluidas cámaras),
- utilización de internet para contratar servicios de telecomunicaciones (televisión, suscripciones de banda ancha, suscripciones de línea telefónica fija o móvil, recarga de tarjetas telefónicas de prepago, etc.),
- utilización de internet en los últimos doce meses para adquirir acciones, pólizas de seguros u otros servicios financieros,
- utilización de internet en los últimos doce meses para contratar alojamiento en vacaciones (hoteles, etc.),
- utilización de internet para contratar otros servicios relacionados con viajes (billetes de transporte, alquiler de vehículos, etc.),
- utilización de internet en los últimos doce meses para reservar entradas de espectáculos,
- utilización de internet en los últimos doce meses para encargar otros bienes o servicios,
- bienes o servicios comprados o encargados en los últimos doce meses a vendedores del propio país,
- bienes o servicios comprados o encargados en los últimos doce meses a vendedores de otros países de la UE,
- bienes o servicios comprados o encargados en los últimos doce meses a vendedores del resto del mundo,
- bienes o servicios comprados o encargados en los últimos doce meses: país de origen de los vendedores desconocido.

Competencias y capacidades sobre las TIC

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado alguna vez un ordenador:

- curso de formación más reciente de al menos tres horas sobre cualquier aspecto del uso de ordenadores (en los últimos tres años; hace más de tres años; jamás ha recibido cursos),
- capacidades informáticas para copiar o trasladar un fichero o una carpeta,
- capacidades informáticas para utilizar las herramientas de copiar y pegar a fin de duplicar o trasladar información dentro de un documento,
- capacidades informáticas para utilizar fórmulas aritméticas básicas en una hoja de cálculo,
- capacidades informáticas para comprimir (o extraer) ficheros,
- capacidades informáticas para conectar e instalar nuevos dispositivos, como un módem,
- capacidades informáticas para escribir un programa informático utilizando un lenguaje de programación especializado,
- capacidades informáticas para transferir ficheros entre el ordenador y otros dispositivos (cámara digital, teléfono móvil, lector mp3 o mp4),
- (optativo) capacidades informáticas para modificar o comprobar los parámetros de configuración de aplicaciones informáticas (excepto los navegadores de internet),

- capacidades informáticas para crear presentaciones electrónicas con programas informáticos de presentación (como diapositivas) que incluyan imágenes, sonido, vídeos, gráficos, etc.,
- capacidades informáticas para instalar un sistema operativo nuevo o reemplazar el antiguo.

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado alguna vez un ordenador pero no han recibido un curso (de al menos tres horas) sobre cualquier aspecto del uso de ordenadores en los últimos tres años:

- motivo por el que no ha seguido ningún curso sobre el uso de los ordenadores: no lo necesita por tener capacidades suficientes,
- motivo por el que no ha seguido ningún curso sobre el uso de los ordenadores: no lo necesita porque utiliza raramente un ordenador,
- motivo por el que no ha seguido ningún curso sobre el uso de los ordenadores: es autodidacta o recibe ayuda de terceros.

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado alguna vez un ordenador pero que no han seguido nunca ningún curso (de al menos tres horas) sobre cualquier aspecto del uso de ordenadores en los últimos tres años y que no hayan mencionado como motivo que sus conocimientos de informática sean suficientes, que utilicen raramente el ordenador o que sean autodidactas o reciban ayuda de terceros:

- motivo por el que no ha seguido ningún curso sobre el uso de los ordenadores: falta de tiempo,
- motivo por el que no ha seguido ningún curso sobre el uso de los ordenadores: coste de los cursos,
- motivo por el que no ha seguido ningún curso sobre el uso de los ordenadores: falta de curso adecuado disponible.

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado alguna vez internet:

- capacidades para utilizar un motor de búsqueda con el fin de hallar información en internet,
- capacidades para enviar mensajes de correo electrónico con anexos por internet,
- capacidades para enviar mensajes a tertulias, grupos informativos o foros de debate en línea por internet (por ejemplo, a los sitios de redes sociales),
- capacidades para telefonar por internet,
- conocimientos para compartir ficheros entre terminales a fin de intercambiar películas, música, etc., por internet,
- capacidades para crear una página web en internet,
- capacidades para descargar texto, juegos, imágenes, películas o música de sitios web (por ejemplo, de los sitios de redes sociales),
- capacidades para modificar el nivel de seguridad de los navegadores de internet.

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado alguna vez un ordenador o internet y que tienen al menos una o varias cibercapacidades (informáticas o de internet):

- manera de obtener las cibercapacidades: centro educativo,
- manera de obtener las cibercapacidades: cursos en un centro de educación de adultos (pero no por iniciativa del empleador),
- manera de obtener las cibercapacidades: cursos de formación profesional (a solicitud del empleador),
- manera de obtener las cibercapacidades: autoaprendizaje con libros, CD-ROM, cursos en línea, wikis, foros de debate en línea, etc.,
- manera de obtener las cibercapacidades: autoaprendizaje por la práctica,
- manera de obtener las cibercapacidades: ayuda informal de compañeros de trabajo, parientes o amigos,
- manera de obtener las cibercapacidades: otros,

- evaluación de si las propias capacidades informáticas o de internet actuales son suficientes en caso de necesidad de buscar empleo o cambiar de empleo en un año (sí; no; no procede),
- evaluación de si las propias capacidades informáticas o de internet actuales son suficientes para comunicarse con parientes, amigos o compañeros de trabajo en internet (sí; no; no procede),
- evaluación de si las propias capacidades informáticas o de internet actuales son suficientes para proteger datos personales (sí; no; no procede),
- evaluación de si las propias capacidades informáticas o de internet actuales son suficientes para proteger el ordenador privado contra los virus u otras infecciones (sí; no; no procede).

Características que deben recopilarse con respecto a las personas menores de 35 años que han utilizado alguna vez un ordenador o internet y que tienen al menos una cibercapacidad (informática o de internet) obtenida en un centro educativo oficial:

- (optativo) cibercapacidades obtenidas en primaria o en el primer ciclo de secundaria,
- (optativo) cibercapacidades obtenidas en un centro de segundo ciclo de secundaria (que dé acceso a la universidad o a puestos superiores),
- (optativo) cibercapacidades obtenidas en un centro superior (como una universidad que dé acceso a licenciaturas, másteres y doctorados).

Obstáculos a la utilización de las TIC e internet

Características que deben recopilarse con respecto a los hogares sin acceso a internet en casa:

- razón de no tener acceso a internet en casa: acceso a internet en otro lugar,
- razón de no tener acceso a internet en casa: no se necesita internet (por falta de utilidad, de interés, etc.),
- razón de no tener acceso a internet en casa: costes de material demasiado elevados,
- razón de no tener acceso a internet en casa: costes de acceso demasiado elevados (teléfono, abono DSL, etc.),
- razón de no tener acceso a internet en casa: falta de capacidades,
- razón de no tener acceso a internet en casa: inquietudes ante el derecho a la intimidad o la seguridad,
- razón de no tener acceso a internet en casa: la banda ancha no está disponible en nuestra zona,
- razón de no tener acceso a internet en casa: discapacidad física,
- razón de no tener acceso a internet en casa: otra, distinta de las anteriores.

Utilización de las TIC por particulares para intercambiar información y servicios con gobiernos y administraciones públicas (administración electrónica)

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado internet en los últimos doce meses:

- utilización de internet en los últimos doce meses con fines privados para obtener información de los sitios web de la administración,
- utilización de internet en los últimos doce meses con fines privados para descargar formularios oficiales de los sitios web de la administración,
- utilización de internet en los últimos doce meses con fines privados para enviar formularios cumplimentados a la administración.

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado internet en los últimos doce meses con fines privados para enviar formularios cumplimentados a las administraciones públicas:

- (optativo) utilización de internet en los últimos doce meses con fines privados para enviar formularios cumplimentados a efectos de la declaración fiscal.

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que en los últimos doce meses no han enviado formularios cumplimentados a las administraciones públicas por internet con fines privados:

- razones para no enviar formularios cumplimentados a las administraciones públicas por internet: no tuvo que presentar ningún formulario oficial.

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que en los últimos doce meses no han enviado formularios cumplimentados a las administraciones públicas por internet con fines privados y que no mencionaron como razón que no tuvieran que presentar ningún formulario oficial:

- razones para no enviar formularios cumplimentados a las administraciones públicas por internet: no estaba disponible ningún servicio de este tipo en el sitio web,
- razones para no enviar formularios cumplimentados a las administraciones públicas por internet: fallo técnico del sitio web mientras se cumplimentaba o enviaba el formulario,
- razones para no enviar formularios cumplimentados a las administraciones públicas por internet: falta de capacidades o conocimientos (por ejemplo, no supo utilizar el sitio web, o su utilización era demasiado compleja),
- razones para no enviar formularios cumplimentados a las administraciones públicas por internet: preocupaciones sobre la protección y seguridad de los datos personales,
- otra, distinta de las anteriores.

Acceso a tecnologías que permiten la conexión a internet u otras redes en cualquier lugar y momento, y su utilización (conectividad ubicua)

Características que deben recopilarse con respecto a las personas que han utilizado internet en los últimos tres meses:

- utilización de dispositivos móviles para tener acceso a internet fuera del hogar o del lugar de trabajo: teléfono móvil (o inteligente),
- utilización de dispositivos móviles para tener acceso a internet fuera del hogar o del lugar de trabajo: teléfono móvil (o inteligente) vía GPRS,
- utilización de dispositivos móviles para tener acceso a internet fuera del hogar o del lugar de trabajo: teléfono móvil (o inteligente) vía UMTS, HSDPA, etc. (tecnología 3G o superior),
- utilización de dispositivos móviles para tener acceso a internet fuera del hogar o del lugar de trabajo: teléfono móvil (o inteligente) vía WiFi o WiMax públicos,
- utilización de dispositivos móviles para tener acceso a internet fuera del hogar o del lugar de trabajo: ordenador portátil (como laptop),
- utilización de dispositivos móviles para tener acceso a internet fuera del hogar o del lugar de trabajo: ordenador portátil (como laptop) vía llave USB o tarjeta de memoria (con tecnología móvil de banda ancha 3G o superior; por ejemplo, UMTS),
- utilización de dispositivos móviles para tener acceso a internet fuera del hogar o del lugar de trabajo: ordenador portátil (como laptop) vía WiFi o WiMax públicos,
- utilización de dispositivos móviles para tener acceso a internet fuera del hogar o del lugar de trabajo: otros, distintos de los anteriores,
- no utiliza dispositivos móviles para tener acceso a internet fuera del hogar o del lugar de trabajo.

2. COBERTURA

- a) Las unidades estadísticas que deben estar representadas para las características enumeradas en el punto 1, letra b), del presente anexo que se refieren a los hogares son los hogares con al menos un miembro de edad comprendida entre 16 y 74 años.
- b) Las unidades estadísticas que deben estar representadas para las características enumeradas en el punto 1, letra b), del presente anexo que se refieren a personas individuales son aquellas de edad comprendida entre 16 y 74 años.
- c) El ámbito geográfico cubrirá los hogares o las personas que residan en cualquier lugar del territorio del Estado miembro.

3. PERÍODO DE REFERENCIA

El período de referencia principal de las estadísticas que deben recopilarse será el primer trimestre de 2011.

4. DESGLOSES

a) En relación con las cuestiones y sus características enumeradas en el punto 1, letra b), del presente anexo que se refieren a los hogares, deberán recopilarse las siguientes características generales:

- región de residencia (recopílese con arreglo a la clasificación de regiones NUTS 1),
- (optativo) región de residencia con arreglo a la clasificación NUTS 2,
- localización geográfica: domicilio en regiones de convergencia (incluidas las regiones en eliminación gradual), domicilio en regiones de competitividad regional y empleo,
- grado de urbanización: domicilio en zonas densamente pobladas; domicilio en zonas moderadamente pobladas; domicilio en zonas poco pobladas,
- tipo de hogares: número de miembros (indicar aparte el número de menores de 16 años),
- (optativo) ingresos netos mensuales de los hogares (deben recopilarse como franjas de tamaño de los importes, compatibles con cuartiles de ingresos).

b) En relación con las cuestiones y sus características enumeradas en el punto 1, letra b), del presente anexo que se refieren a las personas, deberán recopilarse las características generales siguientes:

- región de residencia (recopílese con arreglo a la clasificación de regiones NUTS 1),
- (optativo) región de residencia con arreglo a la clasificación NUTS 2,
- localización geográfica: domicilio en regiones de convergencia (incluidas las regiones en eliminación gradual); domicilio en regiones de competitividad regional y empleo,
- grado de urbanización: domicilio en zonas densamente pobladas; domicilio en zonas moderadamente pobladas; domicilio en zonas poco pobladas,
- sexo: masculino, femenino,
- país de nacimiento: en el propio país; en otro Estado miembro de la UE; en un país no perteneciente a la UE,
- país de nacionalidad: el propio país; otro Estado miembro de la UE; un país no perteneciente a la UE,
- (optativo) estado civil: persona soltera; casada (incluida la unión registrada); viuda y sin casar de nuevo (incluso si es viuda de una unión registrada); divorciada y sin casar de nuevo (incluso de una unión registrada separada y disuelta legalmente),
- (optativo) situación de hecho: persona que vive en unión libre (personas solteras); persona que no vive en unión libre,
- edad en años cumplidos y grupos de edad: menos de 16 años (optativo); 16 a 24; 25 a 34; 35 a 44; 45 a 54; 55 a 64; 65 a 74; más de 74 años (optativo),
- grado máximo de educación alcanzado según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 97): bajo (CINE 0, 1 o 2); medio (CINE 3 o 4); alto (CINE 5 o 6); sin enseñanza oficial (CINE 0); enseñanza primaria (CINE 1); primer ciclo de secundaria (CINE 2); segundo ciclo de secundaria (CINE 3); enseñanza postsecundaria no terciaria (CINE 4); primer ciclo de enseñanza superior (CINE 5); segundo ciclo de enseñanza superior (CINE 6),
- situación laboral: en empleo por cuenta propia o por cuenta ajena, incluidos los colaboradores familiares; en desempleo; estudiantes no incluidos en la población activa; otras personas no incluidas en la población activa,
- ocupación conforme a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08): trabajadores manuales; trabajadores manuales; trabajadores no manuales; personas que trabajan con las TIC; personas que no trabajan con las TIC.

5. PERIODICIDAD

— Los datos se proporcionarán una vez para el año 2011.

6. PLAZOS PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS

- a) Los datos individuales deberán transmitirse a Eurostat antes del 5 de octubre de 2011, en una forma que no permita la identificación directa de las unidades estadísticas de que se trate y, en caso necesario, indicando su nivel de fiabilidad, con arreglo al artículo 6 y al anexo II, punto 6, del Reglamento (CE) n° 808/2004. Para esa fecha, el conjunto de datos deberá estar finalizado, validado y aceptado. El formato, legible por medios informáticos, de transmisión de los datos individuales deberá ajustarse a la plantilla facilitada por Eurostat.
 - b) Un grupo escogido de datos agregados que se considere necesario a efectos de validación y rápida publicación deberá enviarse a Eurostat antes del 5 de octubre de 2011, en caso necesario indicando las cuestiones de confidencialidad o fiabilidad. Para esa fecha, el conjunto de datos deberá estar finalizado, validado y aceptado. El formato de transmisión en cuadros, legibles por medios informáticos, deberá ajustarse a la plantilla facilitada por Eurostat.
 - c) Los metadatos previstos en el artículo 6 del Reglamento (CE) n° 808/2004 se enviarán a Eurostat antes del 31 de mayo de 2011. Los metadatos deberán ajustarse a la plantilla facilitada por Eurostat.
 - d) El informe sobre la calidad mencionado en el artículo 7, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 808/2004 deberá enviarse a Eurostat un mes después de la transmisión del último conjunto de datos, antes del 5 de noviembre de 2011. El informe sobre la calidad deberá ajustarse a la plantilla facilitada por Eurostat.
-